



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001530

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de octubre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.**, rectificada y ratificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ventanas el 25 de enero de 2016;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0216** de 18 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada.

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0509** de 23 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.** en **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en **TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **TREINTA Y NUEVE MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios antes nombrados, al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y su escritura rectificatoria y ratificatoria, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil

a, 24 MAR 2016


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



KERS/AMC
Exp. No. 142797
Trámite # 84987-2013



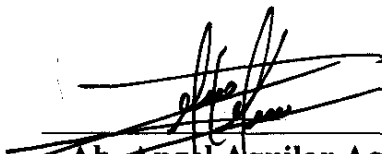
NUMERO DE REPERTORIO:26.764
FECHA DE REPERTORIO:01/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001530, dictada el 24 de marzo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta otorgada el 25 de Enero del 2.016 ante el Notario Tercero del cantón Ventanas Ab. Alex Geovany Salinas Peñaloza, de fojas 35.211 a 35.236, Registro Mercantil número 3.135. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26764




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RECIBIDO

15 SEP 2016 HORA: 12:00

Sección:

Firma:

Nancy Morales